

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el régimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha	Bogotá, 1 de JULIO de 2026		Documento No. 5-2026
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE			
NIT 899.999.061-9			
Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640			
DEBE A:			
Rafael Leonardo Hernandez Losada		C.C. 79.752.780	
La suma de:	\$ 3.000.000 (Tres millones de pesos)		
Por Concepto de:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE		
Periodo comprendido entre:	1 de junio de 2026	Y	30 de junio de 2026
Tipo de Contrato	Prestación de servicios		No. FDLSF-CPS-233-2026
Planilla de seguridad Social No	1082133087		
Periodo de seguridad social	Mayo de 2026		
Fecha en la que pagó la planilla	19/06/2026		
Ingreso Base de Cotización	3.000.000		
Favor Consignar en:	AV VILLAS	Cuenta Ahorros	No. 086894768
<p>Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada, cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgó las autorizaciones correspondientes.</p>			
FIRMA:		NOMBRE:	Rafael Leonardo Hernández Losada
DIRECCIÓN:	: Carrera 5ª #1- 20	TELÉFONO:	3124902681